

18-01-2018



2018-1

## SEMAF Alcanza Acuerdos con el Grupo Renfe

En el día de hoy, SEMAF ha alcanzado un acuerdo con la Dirección del Grupo Renfe cuya finalidad es superar el conflicto que motivó la convocatoria de reunión de la Comisión de Conflictos celebrada el pasado día 8 de enero.

Una vez analizados los puntos objeto de dicha convocatoria, se han alcanzado diferentes acuerdos para abordar el tratamiento y soluciones en materias como Mercancías, Viajeros, desarrollo de las mesas del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe y Plan de Empleo, resolución de los procesos de movilidad y Mando Intermedio de Conducción - Jefe de Maquinistas.

Los acuerdos suscritos, permiten desarrollar y progresar en las necesidades actuales del Grupo Renfe, las cuales se encontraban estancadas. Una vez más, SEMAF ha dado los pasos necesarios para reactivar la actividad del Grupo, imprescindible para el buen funcionamiento del mismo.

Las próximas reuniones que se mantendrán con la Dirección de la empresa conllevarán definir el modelo con el cual se desarrollen las acciones necesarias para lograr aumentar el número de nuevas incorporaciones y salidas ordenadas de trabajadores al objeto de cumplir los objetivos del Plan de Empleo recogido en el I Convenio Colectivo.

En línea con lo anteriormente descrito, se convocará de manera inmediata, a la Comisión de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones 2018 para desarrollar los criterios que permitan iniciar el citado Plan. Así mismo, en previsión de las futuras necesidades de personal en el colectivo de conducción, se publicará una nueva oferta para acceder a la formación becada en un corto plazo de tiempo.

Al objeto de reactivar la Mesa de Adecuación Normativa, se ha acordado iniciar las reuniones necesarias para dar por finalizados los trabajos que permitan concretar aquellos aspectos que se determinen. Así mismo, se ha propiciado la negociación del tratamiento específico para los cuadros de Servicio Transfronterizos.

Con la finalidad de cubrir las carencias en el Subgrupo Profesional de MM. II. de Conducción - jefes de Maquinista Nivel "A", se van a poner en marcha los procesos de movilidad necesarios.

Se mantendrán reuniones de trabajo, en aras de evitar la externalización de cargas de trabajo y lograr que el personal de conducción con los títulos habilitantes revocados o suspendidos mantengan funciones propias del colectivo y otras a determinar.



No obstante, más allá del acuerdo alcanzado en el día de hoy, hay que reseñar que la ETPCO, tal como se informó en el Aviso 3-2018, ha ofertado 20 plazas para la obtención conjunta de la licencia de maquinista y del diploma que acredita los conocimientos generales mínimos necesarios para los Certificados de Categoría B de conducción con nivel B1 de francés, que permitirá las próximas salidas del personal que en la actualidad está adscrito a los Cuadros de Servicio Transfronterizos.

Por otra parte, se ha ampliado en el ámbito de la formación práctica en el Grupo Renfe para los aspirantes de escuelas de formación externas.

SEMAF, desea, y está convencido de ello, que este acuerdo sirva para iniciar una etapa en la cual exista un diálogo fluido y sensato, a la vez que los compromisos adquiridos se cumplan en su totalidad y en los plazos señalados.

El que lucha contra nosotros, nos refuerza los nervios y perfecciona nuestra habilidad.

**COMISION EJECUTIVA SEMAF** 



\* Acta Acuerdo Comisión de Conflictos SEMAF 18-01-2017